

ACTA nº. 11-2017. Correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional en Curridabat, a partir de las 8:30 horas de 21 de abril de 2017; con la asistencia de los siguientes miembros: Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento de Archivo Histórico y vicepresidente de la Comisión quien preside; Natalia Cantillano Mora, técnica nombrada por la Dirección General del Archivo Nacional; Carlos Zamora Hernández, historiador; Verónica Delgado Villalobos, encargada del Archivo Central de la Promotora de Comercio Exterior (Procomer); Eliecer Pérez Arguedas, encargado del Archivo Central del Consejo Nacional para Investigaciones (Conicit); Katia Zamora Guzmán, jefe del Archivo Central del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). También asiste: Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y secretaria ejecutiva de la Comisión; y Estrellita Cabrera Ramírez, profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos designada para el análisis de la valoración parcial presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de Procomer. Ausentes con justificación: Dennis Portuguez Cascante, presidente de esta Comisión Nacional; Carmen Campos Ramírez, subdirectora general del Archivo Nacional y directora ejecutiva de esta Comisión Nacional. -----

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con correcciones el orden del día propuesto para esta sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta nº 10-2017 de 31 de marzo de 2017. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el acta nº 10-2017 de 31 de marzo de 2017. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. SOLICITUDES DE VALORACIÓN PRESENTADAS POR LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS. -----

ARTÍCULO 3. Oficio **CISED-08-2017** de 28 de marzo del 2017 firmado digitalmente; suscrito por la señora Silvia González Ulate, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto Costarricense de Electricidad; por medio del cual presenta **1** valoración parcial con **84** series documentales. El subfondo presentado a valorar es: Gerencia de Electricidad, Negocio Ingeniería y Construcción, Coordinación General de Proyectos, Proyecto Hidroeléctrico Angostura. -----

ACUERDO 3. Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el oficio **CISED-08-2017** de 28 de marzo del 2017 firmado digitalmente; suscrito por la señora Silvia González Ulate, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto Costarricense de Electricidad; por medio del cual presenta **1** valoración parcial con **84** series documentales; para que lo asigne a un profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Silvia González Ulate, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto Costarricense de Electricidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4. Oficio **AL-CISED-OFI-0002-2017** de 27 de marzo del 2017 recibido el 4 de abril del 2017; suscrito por el señor Leonel Núñez Arias, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Asamblea Legislativa; por medio del cual presenta **7** tablas de plazos de conservación de documentos con **190** series documentales. Los subfondos presentados a valorar son: División Legislativa, Participación Ciudadana, Servicios Parlamentarios, Servicios de Salud, Servicios Bibliotecarios, Recursos Humanos, y División Administrativa. -----

ACUERDO 4. Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el oficio **AL-CISED-OFI-0002-2017** de 27 de marzo del 2017 recibido el 4 de abril del 2017; suscrito por el señor Leonel Núñez Arias, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Asamblea Legislativa; por medio del cual presenta **7** tablas de plazos de conservación de documentos con **190** series documentales; para que lo asigne a un profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente. Enviar

copia de este acuerdo al señor Leonel Núñez Arias, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5. Oficio **AL-CISED-OFI-0002-2017** de 27 de marzo del 2017 recibido el 4 de abril del 2017; suscrito por el señor Leonel Núñez Arias, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Asamblea Legislativa; por medio del cual presenta **2** valoraciones parciales con **14** serie documental. Los subfondos presentados a valorar son Presidencia y Diputados Gladys González Barrantes, Sergio Alfaro Salas, Victor Emilio Calvo, Rita Chaves Casanova, Annie Saborío Mora y Fabio Molina Rojas. -----

ACUERDO 5. Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el oficio **AL-CISED-OFI-0002-2017** de 27 de marzo del 2017 recibido el 4 de abril del 2017; suscrito por el señor Leonel Núñez Arias, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Asamblea Legislativa; por medio del cual presenta **2** valoraciones parciales con **14** series documentales; para que lo asigne a un profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente. Enviar copia de este acuerdo al señor Leonel Núñez Arias, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6. Oficio **CISED-001-17** de 30 de marzo del 2017 recibido el 5 de abril del 2017; suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Educación Pública; por medio del cual presenta **4** tablas de plazos de conservación de documentos con **135** series documentales. Los subfondos presentados a valorar son: Despacho de la Ministra de Educación Pública; Despacho Viceministro Administrativo; Programa Presupuestario 550 Definición y Planificación de la Política Educativa, Dirección de Planificación; y Departamento de Gestión Disciplinaria, Dirección de Recursos Humanos. -----

ACUERDO 6. Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el oficio **CISED-001-17** de 30 de marzo del 2017

recibido el 5 de abril del 2017; suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Educación Pública; por medio del cual presenta **4** tablas de plazos de conservación de documentos con **135** series documentales; para que lo asigne a un profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Lilliam Alvarado Agüero, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Educación Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7. Oficio **CISED-002-17** de 30 de marzo del 2017 firmado digitalmente; suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Educación Pública; por medio del cual presenta **1** tabla de plazos de conservación de documentos con **24** series documentales. El subfondo a valorar es Dirección de Auditoría. -----

ACUERDO 7. Comunicar a la señora Lilliam Alvarado Agüero, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Educación Pública; que se devuelve sin tramitar la solicitud de valoración de documentos presentada mediante oficio **CISED-002-17** de 30 de marzo del 2017; en vista de que la tabla de plazos se encuentra firmada digitalmente por usted en calidad de presidente del Cised, mientras que el jefe de la oficina productora estampó su firma en el soporte papel. Por lo que se solicita presentar el trámite firmado en soporte papel por ambas partes o bien en soporte electrónico firmado digitalmente, también por ambas partes. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental del Ministerio de Educación Pública que esta Comisión Nacional custodia. -----

ARTÍCULO 8. Oficio **CGD-26-17** de 18 de abril del 2017 recibido el 19 de abril del 2017; suscrito por la señora Cinthya Garro Herrera, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de Correos de Costa Rica; por medio del cual presenta **4** tabla de plazos de conservación de documentos con **28** series documentales. Los subfondos a valorar son: Dirección de Seguridad e Investigación; Departamento de Seguridad Física; Departamento de Investigación y Análisis; y Archivo Telegráfico. -----

ACUERDO 8. Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el oficio **CGD-26-17** de 18 de abril del 2017 recibido el 19 de abril del 2017; suscrito por la señora Cinthya Garro Herrera, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de Correos de Costa Rica; por medio del cual presenta **4** tabla de plazos de conservación de documentos con **28** series documentales; para que lo asigne a un profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Cinthya Garro Herrera, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de Correos de Costa Rica. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 9. Oficio **CGD-26-17** de 18 de abril del 2017 recibido el 19 de abril del 2017; suscrito por la señora Cinthya Garro Herrera, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de Correos de Costa Rica; por medio del cual presenta **1** valoración parcial con **10** series documentales. El subfondo a valorar es Gestión de Personal. -----

ACUERDO 9. Convocar para una próxima sesión a la señora Cinthya Garro Herrera, encargada del Archivo Central de Correos de Costa Rica; con el objetivo de analizar la solicitud de valoración parcial presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de esa institución mediante oficio **CGD-26-17** de 18 de abril del 2017 recibido el 19 de abril del 2017. El subfondo a analizar es: Gestión de Personal. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental de Correos de Costa Rica que esta Comisión Nacional custodia. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. LECTURA, COMENTARIO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES VALORACIONES DOCUMENTALES. -----

ARTÍCULO 10. Análisis del informe de valoración IV-012-2017-TP. Asunto: tabla de plazos de conservación de documentos. Fondo: Promotora de Comercio Exterior (Procomer). Convocada: la señora Verónica Delgado Villalobos, encargada del Archivo Central de Procomer. Invitada: la señora Estrellita Cabrera Ramírez, profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos designada para el análisis de la valoración documental presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de Procomer. Hora: 9:00 a.m. Se deja constancia

que durante la sesión los documentos estuvieron a disposición de los miembros de la Comisión para su consulta. Al ser las 9:00 horas ingresan las señoras Delgado Villalobos y Cabrera Ramírez, quien procede con la lectura del informe de valoración documental. No se destacan consideraciones previas. -----

ACUERDO 10. Comunicar a la señora Verónica Delgado Villalobos, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Promotora de Comercio Exterior; que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración de tablas de plazos de conservación de documentos presentada mediante oficio CISED-EXT-006-2016 de 22 de diciembre de 2016, para el fondo: Promotora de Comercio Exterior; subfondo: Dirección de Regímenes Especiales; y declara con valor científico cultural las siguientes series documentales: -----

FONDO: Promotora de Comercio Exterior (Procomer) -----	
<i>Subfondo 1: Junta Directiva. Subfondo 1.1: Gerencia General. Subfondo 1.1.1: Dirección de Regímenes Especiales</i> ¹ -----	
Tipo / serie documental -----	Valor científico –cultural
5. <i>Expedientes de Régimen de Zona Franca</i> ² (Por empresa) y modificaciones a la solicitud de ingreso. <i>Contenido: Es la documentación que presenta las empresas para poder ser beneficiaria del régimen de Zona</i>	<i>Si, ya que reflejan las estrategias del Estado para incentivar la inversión extranjera en el</i>

¹ Anteriormente la Dirección de Regímenes Especiales se denominaba Gerencia de Operaciones. Es importante indicar, que en el año 2008 la CNSD conoció una tabla de plazos de conservación de documentos correspondiente a la Gerencia de Operaciones y en esa ocasión se declararon con valor científico cultural las siguientes series documentales: Informes anuales de 1991-2007 (muestra de los informes de los años terminados en 0 y 5); Expedientes ejecutivos de ingreso, renuncia o revocatoria a zona franca de 1970-2007 (muestra de los expedientes de los años terminados en 0) y contratos de exportación de 1970-2007 (muestra del 10%). Sin embargo, el CISED realizó varias aclaraciones relacionadas con estas series documentales. A continuación el detalle: 1. El CISED indicó que los informes anuales no son una serie separada sino que forman parte de los expedientes de Régimen de Zona Franca, Régimen de Perfeccionamiento Activo y Contratos de exportación, incluidos en esta tabla de plazos en las series documentales N° 5, N° 6 y N° 8. 2. En cuanto a los “Expedientes Ejecutivos”, el CISED informó que se reflejan en la series documentales N° 5 “Expedientes de Régimen de Zona Franca (Por empresa) y modificaciones a la solicitud de ingreso” y N° 6 “Expedientes Régimen de Perfeccionamiento Activo” de esta tabla de plazos. 3. Y finalmente, la serie documental “Contratos” que fue declarada con valor científico cultural, tampoco constituye una serie separada sino que forman parte de los “Expedientes de Contratos de exportación”, identificados en esta tabla de plazos con el N° de orden 8. -----

² El régimen de Zonas Francas (RZF) es definido en Costa Rica como el conjunto de incentivos y beneficios otorgados por el país a compañías que realizan nuevas inversiones y cumplen con los requisitos y obligaciones locales. Este régimen es regulado por la Ley de Zonas Francas N°7210 y su reglamento. -----

<p>que consistía en emitir un título valor a la empresa beneficiaria, lo emitía el Banco Central, por un porcentaje del valor FOB (Free on board) de sus exportaciones. Contiene: Solicitud de otorgamiento del régimen y el Contrato de exportación de las empresas beneficiarias de este régimen. Modificaciones o ampliaciones del contrato de exportación. Informes anuales de la empresa beneficiaria: Son informes que presentan las empresas sobre estados financieros, asuntos legales, etc. Informe anual sobre incentivo del 100% para la exoneración de determinada materia prima de las empresas con Contrato de Exportación. A las empresas se les aplicaba el artículo 8) del Reglamento para el trámite, concesión y control de las exoneraciones que se fundamentan en la promoción de las exportaciones (leyes N° 5162 y 6955). Soporte: papel. Fechas extremas: 1986-1999. Cantidad: 142,5 ml. Vigencia Administrativa legal: 5 años en la oficina productora y 20 años en el Archivo Central. -----</p>	<p>para incentivar las exportaciones en el país. Conservar una muestra del 5% de los expedientes de Régimen de Perfeccionamiento que reflejen las inversiones de mayor relevancia para el país, a criterio del Jefe de oficina productora y la Encargada de Archivo Central. ----- ----- ----- ----- ----- ----- -----</p>
--	--

Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CISED-EXT-006-2016 de 22 de diciembre de 2016, para el fondo: Promotora de Comercio Exterior; subfondo: Dirección de Regímenes Especiales; y que esta comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con los artículos n°. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley n°. 7202. Con respecto a los tipos documentales que el Cised asignó una vigencia “permanente” en una oficina o en el Archivo Central, se debe tomar en cuenta lo indicado en el inciso 1 de la Resolución n°. CNSD-1-2009⁵, que establece: “Si estos documentos carecen de valor científico-cultural, es la oficina o la entidad productora, la responsable de custodiar

⁵ Publicada en La Gaceta n° 101 de 27 de mayo de 2009. -----

permanentemente estos documentos. 2. Si los documentos en mención son declarados como de valor científico cultural, serán trasladados al Archivo Nacional para su custodia permanente, cuando se cumpla el plazo que señala la Ley 7202.” En cuanto a los documentos en soporte electrónico, es importante aclarar que, de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Control Interno N° 8292, la institución debe documentar los sistemas, programas, operaciones del computador y otros procedimientos pertinentes a los sistemas de información, ya que esto le permitirá disponer de documentación completa, adecuada y actualizada para todos los sistemas que se desarrollan. Además, se les recuerda que se deben conservar los metadatos que permitan el acceso a la información en un futuro, de acuerdo con los lineamientos de la *“Directriz con regulaciones técnicas sobre administración de documentos producidos por medios automáticos”*, emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional y publicada en La Gaceta N° 61 de 28 de marzo de 2008, y las *“Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información, (N-2-2007-CO-DFOE)”*, publicada en La Gaceta N° 119 de 21 de junio de 2007; y que la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos No. 8454 publicada en La Gaceta No. 174 del 13 de octubre del 2005, la *“Política de Certificados para la Jerarquía Nacional de Certificadores Registrados”* y la *“Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente”* publicadas en el Alcance 92 a La Gaceta No. 95 del 20 de mayo del 2013 se encuentran vigentes. Se recuerda que están vigentes las resoluciones CNSD-01-2014 y CNSD-02-2014 publicadas en la Gaceta n°. 5 del 8 de enero del 2015, así como la resolución CNSD-01-2016 publicada en la Gaceta n°.154 de 11 de agosto de 2016 relacionadas con la declaratoria general de valor científico cultural de series documentales producidas en todos los órganos superiores o colegiados, Áreas de Planificación Institucional, Auditorías Internas, Asesorías Legales o Jurídicas, Recursos Humanos, Áreas Financiero Contable (incluyendo áreas presupuestales), Proveedurías, Unidades de Tecnologías de la Información o sus similares (Departamentos de Cómputo, Unidades Informáticas, Telecomunicaciones), Oficinas de prensa, relaciones públicas, Comunicación o protocolo, Áreas de Cooperación Internacional, y Organismos

Internacionales o sus similares Institucionales de todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos. Enviar copia de este acuerdo al señor Gerardo Monge Pacheco, jefe de la Dirección de Regímenes Especiales; y al expediente de valoración de la Promotora de Comercio Exterior que custodia esta Comisión Nacional.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 11. Análisis de la solicitud de valoración parcial de documentos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Consejo Nacional para Investigaciones (Conicit), mediante oficio SE-042-2017 de 24 de febrero del 2017 recibido el 2 de marzo del 2017. Convocado: el señor Eliecer Pérez Arguedas, encargado del Archivo Central del Conicit. Hora: 9:15 a.m. Se deja constancia que durante la sesión los documentos estuvieron a disposición de los miembros de la Comisión para su consulta. Al ser las 9:50 horas ingresa el señor Pérez Arguedas y el señor Javier Gómez Jiménez procede con la lectura de la valoración parcial. -----

ACUERDO 11. Comunicar al señor Arturo Vicente León, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Consejo Nacional para Investigaciones (Conicit), que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración parcial presentada mediante oficio SE-042-2017 de 24 de febrero del 2017 recibido el 2 de marzo del 2017, para el fondo: Consejo Nacional para Investigaciones (Conicit), subfondo: Soporte Administrativo; y le informa que **NINGUNA** de las series documentales sometidas a valoración fue declarada con valor científico cultural. En consecuencia, estas series pueden ser eliminadas cuando finalice la vigencia administrativa y legal establecida por el Conicit de acuerdo con los artículos No. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley No 7202. Enviar copia de este acuerdo al señor Rahudy Esquivel Isern, jefe de Soporte Administrativo; y al expediente de valoración del Conicit que mantiene esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 12. Análisis de la solicitud de valoración parcial de documentos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), mediante oficio CISED-020-2017 de 1 de marzo del 2017 recibido el 3 de marzo de 2017. Convocada: la señora Katia Zamora

Guzmán, jefe del Archivo Central del TSE. Hora: 9:30 a.m. Se deja constancia que durante la sesión los documentos estuvieron a disposición de los miembros de la Comisión para su consulta. Al ser las 9:30 horas ingresa la señora Zamora Guzmán y el señor Javier Gómez Jiménez procede con la lectura de la valoración parcial. -----

ACUERDO 12. Comunicar a la señora Katia Zamora Guzmán, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración parcial presentada mediante oficio CISED-020-2017 de 1 de marzo del 2017 recibido el 3 de marzo de 2017, para el fondo: Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), subfondo: Padrón Electoral; y le informa que **NINGUNA** de las series documentales sometidas a valoración fue declarada con valor científico cultural. En consecuencia, estas series pueden ser eliminadas cuando finalice la vigencia administrativa y legal establecida por el Cised del TSE de acuerdo con los artículos No. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley No 7202. Enviar copia de este acuerdo a la señora Eugenia Calderón Calderón, jefe del Padrón Electoral; y al expediente de valoración del TSE que mantiene esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 13. Análisis de la solicitud de valoración parcial de documentos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), mediante oficio CISED-022-2017 de 1 de marzo del 2017 recibido el 3 de marzo de 2017. Convocada: la señora Katia Zamora Guzmán, jefe del Archivo Central del TSE. Hora: 9:30 a.m. Se deja constancia que durante la sesión los documentos estuvieron a disposición de los miembros de la Comisión para su consulta. Al ser las 9:30 horas ingresa la señora Zamora Guzmán y el señor Javier Gómez Jiménez procede con la lectura de la valoración parcial. -----

ACUERDO 13. Comunicar a la señora Katia Zamora Guzmán, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración parcial presentada mediante oficio CISED-022-2017 de 1 de marzo del 2017 recibido el 3 de marzo de 2017, para el fondo: Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), subfondo:

Enviar copia de este acuerdo al señor Eric Adolfo Schmidt Fonseca, jefe del Departamento de Programas Electorales; y al expediente de valoración del TSE que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 14. Correo electrónico de fecha 30 de marzo del 2017, suscrito por la señora Jeannette Fernández González, abogada de la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional; por medio del cual informa que la publicación de la Resolución JAAN-004-2017 en La Gaceta nº 53 del 15 de marzo del 2017 relacionada con el nombramiento del señor Carlos Zamora Hernández hasta el 21 de enero del 2019. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 15. Oficio **DGAN-DSAE-160-2016** de 30 de marzo del 2017 recibido el 3 de abril del 2017, suscrito por las siguientes personas: Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; Victor Navarro Castellón, jefe del Departamento Tecnologías de Información (DTI); Jorge Arturo Arias Eduarte, profesional del DTI; Catalina Zúñiga Porras, Profesional de la Unidad Proyección Institucional; Elías Vega Morales, proveedor institucional; María del Rocío Rivera Torrealba, encargada de capacitación. El oficio se refiere a la evaluación del Índice de Transferencia del Sector Público en el año 2016 y la solicitud de actualización o publicación de nueva información en el sitio web al 30 de mayo del 2017. La señora Ivannia Valverde Guevara comenta que ella en coordinación con la señora Estrellita Cabrera están realizando la revisión y actualización en el sitio web del Archivo Nacional, de los documentos correspondientes a la Comisión Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 16. Correo electrónico de fecha 5 de abril del 2017 suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, directora general del Archivo Nacional; por medio del cual remite al Sistema Nacional de Archivos la invitación a los cursos que impartirá el Archivo Nacional durante el año 2017. Específicamente con el proceso de valoración se destacan las siguientes actividades: charla sobre las resoluciones emitidas por la CNSD el día 16 de junio del 2017 de 8:30 a.m. a 12:30 p.m.; y el taller de confección

de tabla de plazos de conservación de documentos a realizarse los días 4, 5 y 6 de octubre del 2017 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 17. Correo electrónico de fecha 7 de abril del 2017 suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, directora general del Archivo Nacional; por medio del cual remite la circular 08-2017 relacionada con la invitación al XXIX Congreso Archivístico Nacional “Sistema Nacional de Archivo: nuevas reglas del juego” que se realizará los días 19, 20 y 21 de julio del 2017. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 18. Oficio **am-ac-018-2017** de 18 de abril del 2017 recibido el 19 de abril del 2017, suscrito por la señora Francine Rodríguez Arce, encargada del Archivo Central de la Municipalidad de San Isidro de Heredia; por medio del cual realiza la siguiente consulta relacionada con la norma 1.2011 de la resolución CNSD-01-2011 publicada en La Gaceta nº 184 de 9 de agosto de 2011: *“Considerando que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no cuenta con un organigrama institucional sino con un Mapa de Procesos aprobado por el Concejo Municipal en el Manual Descriptivo de Puestos, se consulta a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos sí es posible presentar las Tablas de Plazos de Conservación de Documentos de los Departamentos o Unidades de la institución de acuerdo al Mapa de Procesos.”* En el oficio indica que se adjunta el mapa de procesos, sin embargo, el oficio se recibió sin el anexo. -----

ACUERDO 14. Comunicar a la señora Francine Rodríguez Arce, encargada del Archivo Central de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, que esta Comisión Nacional conoció el oficio am-ac-018-2017 de 18 de abril del 2017 recibido el 19 de abril del 2017; y le informa que puede presentar las tablas de plazos de conservación de documentos de acuerdo con el mapa de procesos aprobado por el Concejo Municipal. Se recuerda que debe cumplir con todos los requisitos para la presentación de este tipo de trámites. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental de la Municipalidad de San Isidro de Heredia que custodia esta Comisión Nacional. -----

CAPITULO VI. ACUERDOS PENDIENTES. -----

ARTÍCULO 19. Sesión 03-2017 de 26 de enero del 2017. **Acuerdo 13.** *“Comunicar al señor Ricardo Zúñiga Zúñiga, secretario del Comité Institucional de Selección y*

*Eliminación de Documentos de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración de tablas de plazos presentada mediante oficio CISED-02-2016 de 14 de noviembre de 2016, para el fondo: Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República; y le informa que se deja pendiente el levantamiento de valor científico cultural de la serie documental “Informes de labores de funcionarios del Departamento de Apoyo Social” del subfondo Departamento de Apoyo Social, emitida en la sesión nº 2-2009 del 1 de julio del 2009. Lo anterior, debido a que se solicitó el criterio legal a la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional con respecto a si es procedente realizar el levantamiento de declaratoria de valor científico cultural y las fechas extremas de los documentos que abarcaría la aplicación de un nuevo criterio de valoración documental. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental de la Presidencia de la República que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.**” -----*

ACUERDO 15. Comunicar al señor Ricardo Zúñiga Zúñiga, secretario del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia, que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración de tablas de plazos presentada mediante oficio CISED-02-2016 de 14 de noviembre de 2016, para el fondo: Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República; y le informa que se levanta la declaratoria de valor científico cultural a la serie documental “Informes de labores de funcionarios del Departamento de Apoyo Social” del subfondo Departamento de Apoyo Social, emitida en la sesión nº 2-2009 del 1 de julio del 2009; por razones de oportunidad y conveniencia de acuerdo con los artículos 152 y 153 de la Ley General de la Administración Pública. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental del Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República que custodia esta Comisión Nacional. -----

ARTÍCULO 20. Sesión 08-2017 de 10 de marzo del 2017. **Acuerdo 13.** “Comunicar al señor Mario Vargas Rodríguez, secretario del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Caja Costarricense de Seguro Social, que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración parcial presentada mediante oficio API-CISED-014-2017 de 22 de febrero de 2017 recibido ese mismo día, para el

fondo: Caja Costarricense de Seguro Social, y le solicita lo siguiente: **1.** Aclarar, en un plazo de diez días hábiles posteriores al recibo de este acuerdo, si existe algún tipo de informe, análisis, estadística o estudio que revelen, demuestren o que aglutinen la información sobre el otorgamiento de pensiones del régimen no contributivo. **2.** Hasta tanto se recibe la respuesta a la solicitud planteada en el punto anterior, se mantendrán pendientes de valoración las siguientes series documentales del subfondo Dirección Regional Central de Sucursales (Gerencia Financiera): Expedientes de pensiones Régimen no Contributivo pasivos (Riesgo Vejez, viudez, orfandad e indigencia) Pasivos; Expedientes de pensiones pasivos Régimen No Contributivo por riesgo invalidez; Expedientes pasivos de pensiones Ley de pensión vitalicia a personas con Parálisis Cerebral Profunda N° 8769. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental de la Caja Costarricense de Seguro Social que custodia esta Comisión Nacional.” -----

Mediante oficio API-CISED-015-2017 de 5 de abril del 2017 firmado digitalmente por el señor Gerardo Salazar González, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Caja Costarricense de Seguro Social; se adjuntó el oficio SLU-0224-04-4-2017 de 4 de abril del 2017 firmado digitalmente por los señores Mauricio López Fernández, Jefe Sucursal San Joaquín; Jhonny Sanabria Solano, Jefe Sucursal La Unión; y Miguel Vargas Rojas, Jefe Sucursal Heredia; se informó “... que se realizaron las respectivas consultas a la Licda Patricia Sánchez Bolaños, Jefe Área Gestión de Pensiones RNC, en aras de saber si existen informes, reportes, estadísticas o estudios que revelen información sobre otorgamiento de pensiones de Régimen No Contributivo y efectivamente nos indica que se cuenta dentro del Sistema Integrado de Pensiones (SIP) todo tipo de reportes que validen información acerca de las pensiones otorgadas. Por lo anterior queda claro que existe información suficiente dentro de los sistemas administrados por la Institución que validen y aglutinen información sobre cualquier proceso de pensiones tramitadas”.

ACUERDO 16. Comunicar al señor Mario Vargas Rodríguez, secretario del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Caja Costarricense de Seguro Social, que esta Comisión Nacional conoció oficio API-

CISED-015-2017 de 5 de abril del 2017 firmado digitalmente por el señor Gerardo Salazar González, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Caja Costarricense de Seguro Social; y le informa que las series documentales del subfondo Dirección Regional Central de Sucursales (Gerencia Financiera): Expedientes de pensiones Régimen no Contributivo pasivos (Riesgo Vejez, viudez, orfandad e indigencia) Pasivos; Expedientes de pensiones pasivos Régimen No Contributivo por riesgo invalidez; Expedientes pasivos de pensiones Ley de pensión vitalicia a personas con Parálisis Cerebral Profunda N° 8769; pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con los artículos n°. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley n°. 7202. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental de la Caja Costarricense de Seguro Social que custodia esta Comisión Nacional. -----

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 21. La señora Natalia Cantillano Mora comenta que se debe comunicar a las profesionales de valoración documental las acciones que esta Comisión Nacional está tomando con respecto a los trámites de valoración documental que presentan las instituciones autónomas y descentralizadas, de acuerdo con los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República, con la finalidad de ambas instancias trabajen de manera integrada y coordinada.

ACUERDO 17. Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, secretaria ejecutiva de esta Comisión Nacional, Estrellita Cabrera Ramírez, Camila Carreras Herrero y María del Carmen Retana Ureña, profesionales encargadas de analizar trámites de valoración documental, que a la luz de los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República relacionados con la potestad del Archivo Nacional como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, y en los cuales se expresa que las instituciones autónomas, municipalidades, universidades estatales, Poder Legislativo, Poder Judicial, empresas públicas y demás entes públicos con independencia administrativa garantizada no están obligados a remitir sus tablas de plazos o valoraciones parciales a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos; este órgano colegiado ha decidido que cuando este tipo de instituciones

remitan de manera voluntaria sus trámites de valoración para ser conocidos ante esta Comisión Nacional, se aceptarán aún cuando no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos para la presentación de dichos trámites. Esto con la finalidad de aplicar un criterio de oportunidad, al contar con la información que este órgano colegiado requiere para realizar la declaratoria de valor científico cultural. Por lo tanto, se instruye a la secretaria ejecutiva y a las profesionales en valoración documental para que en los casos en que deban analizar solicitudes de valoración de estos tipos de instituciones se limiten únicamente a analizar cuáles series documentales pueden tener valor científico cultural y no se detengan en el análisis de requisitos de forma. Solo se solicitará información necesaria para proponer la declaratoria de valor científico cultural. En caso de que este órgano colegiado detecte problemas en las solicitudes de valoración, comunicará a manera de recomendación estos hallazgos a la institución.-----

ARTÍCULO 22. La señora Ivannia Valverde Guevara comenta que Correos de Costa Rica ha estado devolviendo sobres de correspondencia que esta Comisión Nacional remite a los Comités Institucionales de Selección y Eliminación de Documentos de las instituciones que presentan trámites de valoración. Esta devolución se debe a que los sobres no son retirados de los apartados postales. -----

ACUERDO 18. Solicitar a la señora Ivannia Valverde Guevara, secretaria ejecutiva de esta Comisión Nacional; llamar y enviar un correo electrónico a los Comités Institucionales de Selección y Eliminación de Documentos de las instituciones que presentan trámites de valoración cuyos sobres han sido devueltos por Correos de Costa Rica, informando que se apersonen al Departamento Servicios Archivísticos Externos a retirar los documentos. -----

A las 10:35 horas se levanta la sesión. -----

Javier Gómez Jiménez

Vice presidente